

III. OTRAS DISPOSICIONES

VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2015, de la Secretaría General de la Igualdad, por la que se publican los requerimientos de subsanación de documentación de las solicitudes presentadas al amparo de la Resolución de 8 de octubre de 2015 por la que se convocan para el año 2015 las subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

La Secretaría General de la Igualdad convocó para el año 2015, a través de la Resolución de 8 de octubre de 2015 (DOG núm. 194, de 9 de octubre), subvenciones destinadas a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad a través de los siguientes programas:

- a) Programa de fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar (SI435B).
- b) Programa de prevención y tratamiento integral de la violencia de género (SI435A).
- c) Programa de apoyo a los centros de información a las mujeres (SI427B).

La partida presupuestaria con cargo a la que se financian estas subvenciones tiene una cofinanciación del 80% de fondos FSE en el programa operativo de Galicia 2014-2020.

El artículo 10 de la Resolución de 8 de octubre de 2015 establece el plazo y la forma de presentación de las solicitudes, indicando que la presentación de las solicitudes se realizará únicamente por medios electrónicos a través del formulario normalizado disponible en la sede electrónica de la Xunta de Galicia. Asimismo, en el punto 3 del artículo 10, se determina la documentación que se unirá al anexo de la solicitud.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de dicha resolución de convocatoria por el órgano encargado de la instrucción de los procedimientos, se identificaron aquellas que no reúnen la documentación necesaria, bien por no haberla presentado bien por contener errores o bien por no ser suficiente para la determinación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su posterior remisión a la comisión encargada de su valoración.

El artículo 12 de la citada resolución establece, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.5 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y en el artículo 71



de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, que si la solicitud no está debidamente cumplimentada o no se presenta la documentación exigida, el órgano instructor requerirá a las entidades solicitantes para que, en un plazo de diez (10) días hábiles, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos. En este requerimiento se hará indicación expresa de que, si así no lo hicieran, se tendrán por desistidas de su petición, previa la correspondiente resolución.

Asimismo, también se indica que por tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la indicada Ley 30/1992, los citados requerimientos de subsanación se podrán hacer bien a través de notificación individualizada bien mediante publicación en el *Diario Oficial de Galicia* o en la página web de la Secretaría General de la Igualdad, la cual producirá los mismos efectos que dicha notificación.

Por lo expuesto,

DISPONGO:

1. Ordenar la publicación en el *Diario Oficial de Galicia* de la relación de solicitudes que no están debidamente cubiertas y/o no aportan la documentación preceptiva exigida según lo establecido en las bases reguladoras. Esta relación figura como anexo de esta resolución.

2. Hacer indicación expresa a todas las entidades solicitantes recogidas en el anexo de que son requeridas para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOG, subsanen la falta o aporten los documentos preceptivos conforme se establece en esta resolución. De no hacerlo, se tendrán por desistidas en su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

3. En caso de duda, dificultades técnicas o necesidad de más información durante el proceso de subsanación de documentación de las solicitudes, podrán dirigirse a la Secretaría General de la Igualdad, a través de la cuenta de correo promocion.igualdade@xunta.es o de los teléfonos indicados en el artículo 25 de la resolución de convocatoria (conciliación: 981 54 53 12; promoción y prevención: 981 54 73 97; CIM: 981 54 53 74).

Santiago de Compostela, 20 de noviembre de 2015

Susana López Abella
Secretaria general de la Igualdad



ANEXO

Relación de solicitudes sujetas a subsanación:

a) Programa de fomento de la conciliación de la vida personal, laboral y familiar (SI435B).

Nº expte. SI435B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/035	Agrupación de los Ayuntamientos de Avión y Melón	P3200500A	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 1 (en el caso de imputar gastos de personal no contratado específicamente, indicar las circunstancias que lo justifican), punto 7 (faltan los datos). 3. El convenio de colaboración debe tener por objeto la gestión compartida de la medida Banco de tiempo. 4. En la memoria de ahorro de costes deben ampliar la información cuantitativa incluyendo los gastos de personal.
2015/016	Agrupación de los Ayuntamientos de Mondoñedo y Riotorto	P2703000F	1. Anexo III: punto 1 (falta descripción de la acción, sistema de selección y preferencia, metodología), punto 2 (falta sistema de organización, gestión y seguimiento realizado por la persona responsable del Ayuntamiento), punto 3 (deben indicar nº de personas que ejecutan la actividad, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 5 (faltan los datos), punto 8 (completar apartado de actividades realizadas, si procede). 2. Falta la copia del convenio de colaboración. 3. Falta la memoria de ahorro de costes.
2015/006	Agrupación de los Ayuntamientos de Vilasantar y Sobrado	P1509100B	1. Aclarar el nombre de la medida. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: punto 1 (aclarar duración y horario), punto 5 (falta la situación laboral de uno de los progenitores).
2015/029	Ayuntamiento de Alfoz	P2700200E	1. Falta el anexo III, presentar firmado y debidamente cubierto en todos sus apartados y con todas las indicaciones recogidas en cada uno de ellos.
2015/048	Ayuntamiento de Aranga	P1500300G	1. Falta la justificación de haber presentado la solicitud de la validación de la medida de conciliación "Por la igualdad" en los plazos indicados en el artículo 6.4 de las bases reguladoras de la convocatoria. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 4. Anexo II: debe estar debidamente firmado. 5. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 5 (el nº de participantes se refiere a menores y la situación laboral a uno de los progenitores), punto 7 (deben incluir únicamente los gastos de actividades dirigidas a menores).
2015/041	Ayuntamiento de Cabanas	P1501500A	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %.
2015/046	Ayuntamiento de Carral	P1502100I	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 3. Anexo III: punto 1 (en el caso de personal no contratado específicamente, indicar las circunstancias que lo justifican).

CVE-DOG: cpbc4d10-dq61-ifg7-11e1-qwsivzguwdj7



Nº expte. SI435B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/002	Ayuntamiento de Cerdedo	P3601100E	1. Aclarar el nombre de la medida. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación.
2015/040	Ayuntamiento de Coles	P3202700E	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 3 (falta indicar nº de personas que ejecutan la actividad, categoría, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 5 (el nº de participantes se refiere a menores y la situación laboral a uno de los progenitores), punto 7 (deben incluir únicamente los gastos de actividades dirigidas a menores).
2015/001	Ayuntamiento de Dodro	P1503300D	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 5 (el nº de progenitores no puede superar el nº de menores), punto 8 (las actividades se deben referir a los años 2013 y 2014).
2015/033	Ayuntamiento de Esgos	P3203200E	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 1 (detallar actividades y metodología empleada), punto 3 (especificar las funciones del monitorado y la dedicación horaria del personal).
2015/043	Ayuntamiento de Guitiriz	P2702200C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 1 (deben ampliar las acciones realizadas, indicar la edad de los/las menores y, en el caso de personal no contratado específicamente, las circunstancias que lo justifican), punto 3 (indicar nº de personas que ejecutan la actividad, categoría, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 5 (discrepancia entre el nº total de progenitores que mejoraron su situación personal o laboral y el nº total de progenitores indicado en la situación laboral).
2015/038	Ayuntamiento de Lousame	P1504300C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 3. Anexo III: debe estar debidamente firmado.
2015/011	Ayuntamiento de Mazaricos	P1504600F	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo II: debe estar debidamente firmado. 3. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 3 (indicar nº de personas contratadas, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 7 (faltan los datos).
2015/023	Ayuntamiento de Mugarodos	P1505200D	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 3. Anexo III: punto 1 (falta sistema de selección y preferencia), punto 7 (falta la vinculación y el período de realización).



Nº expte. SI435B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/022	Ayuntamiento de Negreira	P1505700C	1. Anexo III: punto 1 (falta el sistema de selección y preferencia), punto 2 (falta sistema de organización, gestión y seguimiento realizado por la persona responsable del ayuntamiento), punto 3 (deben indicar nº de personas que ejecutan la actividad, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 6 (faltan los datos).
2015/015	Ayuntamiento de O Carballiño	P3202000J	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %.
2015/031	Ayuntamiento de O Grove	P3602200B	1. Falta indicar el procedimiento para el cual se otorga la representación para firmar la solicitud. 2. Deben reajustar el coste total de la medida al máximo de 40.000 €. 3. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 4. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 7 (indicar vinculación y período de realización), punto 8 (completar apartado de actividades realizadas, si procede).
2015/017	Ayuntamiento de O Pereiro de Aguiar	P3205900H	1. Deben reajustar el coste total de la medida al máximo de 40.000 €. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 1 (respecto del personal no contratado específicamente: falta indicar las circunstancias que lo justifican), punto 7 (el período de realización no se corresponde con el período subvencionable).
2015/037	Ayuntamiento de O Saviñao	P2705800G	1. Falta la justificación de haber presentado la solicitud de la validación de la medida de conciliación «Programa de conciliación en la ludoteca en los meses de verano» en los plazos indicados en el artículo 6.4 de las bases reguladoras de la convocatoria. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 4. Falta el anexo II, presentar debidamente cubierto y firmado. 5. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 1 (falta la metodología empleada en el desarrollo de las actividades), punto 5 (el nº de participantes se refiere a menores y la situación laboral a uno de los progenitores), punto 7 (faltan los datos).
2015/019	Ayuntamiento de O Valadouro	P2706300G	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 2 (falta sistema de organización, gestión y seguimiento realizado por el personal del ayuntamiento), punto 6 (faltan los datos), punto 7 (faltan los datos).
2015/036	Ayuntamiento de Oímbra	P3205400I	1. Anexo III: punto 1 (falta indicar sistema de selección y preferencia, duración, horario y metodología y, en el caso de personal no contratado específicamente, las circunstancias que lo justifican), punto 3 (falta dedicación horaria, funciones, tipo de vinculación...).
2015/039	Ayuntamiento de Ortigueira	P1506200C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 3. Anexo III: punto 1 (respecto del personal externo falta nº de personas y sus funciones), punto 5 (faltan los datos).



Nº expte. SI435B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/009	Ayuntamiento de Ourense	P3205500F	1. Falta la acreditación de la representación para firmar la solicitud. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: punto 5 (falta la situación laboral de uno de los progenitores).
2015/028	Ayuntamiento de Palas de Rei	P2704000E	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: aclarar discrepancia en el nº de menores participantes que existe entre los distintos apartados, punto 1 (respecto del personal no contratado específicamente, falta indicar las circunstancias que lo justifican).
2015/034	Ayuntamiento de Pontearreas	P3604200J	1. Falta el anexo II, presentar debidamente cumplimentado y firmado. 2. Falta el anexo III, presentar firmado y debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con todas las indicaciones recogidas en cada uno de ellos.
2015/026	Ayuntamiento de Pontedeume	P1507000F	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 1 (falta detallar actividades), punto 3 (respecto del personal externo falta nº de personas y sus funciones), punto 5 (el nº de participantes se refiere a menores y falta la situación laboral de uno de los progenitores), punto 7 (faltan los datos).
2015/021	Ayuntamiento de Redondela	P3604500C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 5 (falta la situación laboral de uno de los progenitores).
2015/025	Ayuntamiento de Rianxo	P1507300J	1. Aclarar si la ayuda concedida por otra Administración corresponde a la medida para la que se solicita esta subvención. 2. Falta el anexo II, presentar debidamente cumplimentado y firmado. 3. Falta el anexo III, presentar firmado y debidamente cumplimentado en todos sus apartados y con todas las indicaciones recogidas en cada uno de ellos.
2015/018	Ayuntamiento de Santiago de Compostela	P1507900G	1. Falta la acreditación de la representación para firmar la solicitud. 2. Aclarar la medida solicitada respecto de su contenido y de los gastos imputados. 3. Aclarar la elegibilidad de los costes directos de personal y de la tipología de los otros gastos que figuran en la memoria según el artículo 9 de las bases reguladoras. 4. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 5. Anexo III: punto 1 (en el caso de personal no contratado específicamente: falta indicar las circunstancias que lo justifican), punto 3 (indicar la dedicación horaria), punto 4 (relación de la tipología y detalle de los otros costes directos subvencionables - artículo 9- e indirectos), punto 5 (faltan los datos), punto 6 (faltan los datos), punto 7 (faltan los datos).



Nº expte. SI435B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/008	Ayuntamiento de Teo	P1508300I	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Presentar declaración de los ingresos obtenidos y/o previstos por la medida de conciliación. 3. Anexo III: falta la página 2, punto 1 (falta la duración de la medida), punto 5 (falta la situación laboral de uno de los progenitores), punto 7 (falta el período de realización).
2015/014	Ayuntamiento de Tordoia	P1508500D	1. Aclarar si la ayuda concedida por otra Administración corresponde a la medida para la que se solicita esta subvención. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 1 (falta desarrollar los contenidos exigidos), punto 3 (deben indicar nº de personas contratadas, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...), punto 6 (faltan los datos), punto 7 (faltan los datos).
2015/013	Ayuntamiento de Valga	P3605600J	1. Anexo III: debe estar debidamente firmado, punto 1 (respecto del personal no contratado específicamente: falta indicar las circunstancias que lo justifican), punto 3 (deben indicar nº de personas que ejecutan la actividad, dedicación horaria, funciones de cada una de ellas...).
2015/032	Ayuntamiento de Verín	P3208600A	1. Anexo III: punto 1 (falta sistema de selección y preferencia), punto 2 (falta sistema de organización, gestión y seguimiento realizado por el personal del ayuntamiento y persona responsable), punto 5 (falta la situación laboral de uno de los progenitores).
2015/030	Ayuntamiento de Vigo	P3605700H	1. Anexo III: el nº de personas participantes tiene que referirse a menores.
2015/004	Ayuntamiento de Xinzo de Limia	P3203300C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 2. Anexo III: punto 1 (personal no contratado específicamente: falta indicar las circunstancias que lo justifican), punto 5 (discrepancia entre el nº total de personas participantes y el de su situación laboral).
2015/003	Ayuntamiento de Xove	P2702500F	1. Falta el número de cuenta bancaria. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: punto 5 (discrepancia entre el nº total de progenitores que mejoraron su situación personal o laboral y el nº total de progenitores indicado en la situación laboral).
2015/005	Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía	P3203700D	1. Aclarar nº de personas participantes en relación con el mínimo exigido. 2. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal, sin aplicar el 40 %. 3. Anexo III: falta completar los apartados 1, 3, 4 y 5), punto 8 (completar apartado de actividades realizadas, si procede).



b) Programa de prevención y tratamiento integral de la violencia de género (SI435A).

Nº expte. SI435A	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/001	Ayuntamiento de A Guarda	P3602300J	1. Anexo III: correctamente cubierto en todos sus apartados y con todas las precisiones e indicaciones señaladas, en particular, no cuadra el número de personas participantes indicados de los distintos apartados en los que se hace referencia a las mismas; aclarar el colectivo que participa en cada una de las actuaciones; aclarar si la cuantía solicitada está referida exclusivamente a los costes directos de personal sin aplicar el 40 %; y en el apartado 4 deben indicar la tipología de los otros gastos de las distintas actuaciones (otros gastos directos e/o indirectos) artículo 9, apartados 1.b) y 2.
2015/007	Ayuntamiento de Coirós	P1502700F	1. Anexo III: correctamente cubierto en todos sus apartados y con todas las precisiones e indicaciones señaladas, en particular, apartado 5, indicar el desglose de las personas participantes según corresponda.
2015/002	Ayuntamiento de Oleiros	P1505900I	1. Anexo III: correctamente cubierto en todos sus apartados y con todas las precisiones e indicaciones señaladas, en particular, no cuadra el número de personas participantes indicadas de los distintos apartados en los que se hace referencia a las mismas; aclarar el colectivo que participa en cada una de las actuaciones, así como el número de otras personas dependientes de ellas; aclarar si la cuantía solicitada está referida exclusivamente a los costes directos de personal sin aplicar el 40 %. 2. Respecto del personal propio, aclarar si realiza labores de mera coordinación y seguimiento o también incluye tareas de atención directa distintas de las propias de su puesto de trabajo, en este último caso indicar las circunstancias que lo justifican de acuerdo con el artículo 9.1.a).
2015/009	Ayuntamiento de Pontareas	P3604200J	1. Anexo III: (no presentado). Debidamente cubierto en todos sus apartados.
2015/006	Ayuntamiento de Redondela	P3604500C	1. Aclarar la cuantía solicitada referida exclusivamente a los costes directos de personal sin aplicar el 40 %; 2. Anexo III: correctamente cubierto en todos sus apartados y con todas las precisiones e indicaciones señaladas, en particular, indicar con claridad el colectivo al que va dirigida la actuación solicitada; deben indicar la tipología de los otros gastos de las distintas actuaciones (otros gastos directos e/o indirectos) artículo 9, apartados 1.b) y 2.
2015/005	Ayuntamiento de Vigo	P3605700H	1. Anexo III: correctamente cubierto en todos sus apartados y con todas las precisiones e indicaciones señaladas, en particular, en el apartado 4, deben indicar la tipología de los otros gastos de las distintas actividades (otros gastos directos e/o indirectos) artículo 9, apartados 1.b) y 2.

c) Programa de apoyo a los centros de información a las mujeres (SI427B).

Nº expte. SI427B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/19	Ayuntamiento de A Coruña	P1503000J	1. Acreditar la representatividad de la persona firmante de la solicitud; 2. Anexo II (no presentado); 3. Indicar todos y cada uno de los datos exigidos en el Anexo IV.1 (el presentado está sin cubrir); 4. Anexos IV.2 (los costes reflejados no se corresponden con el coste/hora establecido en la convocatoria).



Nº expte. SI427B	Solicitante	NIF	Documentación requerida
2015/80	Ayuntamiento de A Pobra de Trives	P3206400H	1. Anexo II (no presentado); 2. Anexo II bis (no presentado); 3. Memoria de ahorro de costes.
2015/62	Ayuntamiento de As Pontes de García Rodríguez	P1507100D	1. Acreditar la representatividad de la persona firmante de la solicitud; 2. Anexo IV.2 (el número de horas de la psicóloga supera el máximo establecido en la convocatoria).
2015/76	Ayuntamiento de Ferrol	P1503700E	1. Anexo II (no presentado); 2. Anexos IV.2 (D/APS: el número de horas supera el máximo establecido en la convocatoria; DMZ y AX: los costes reflejados no se corresponden con el coste/hora establecido en la convocatoria); 3. Los importes solicitados en el Anexo I.3 no coinciden con los de las fichas individualizadas del personal.
2015/70	Ayuntamiento de Lugo	P2702800J	1. Indicar el horario de la dirección (no consta en el apartado 2 del anexo IV.1); 2. Aclaración del número de usuarias reflejado en el apartado 5 del anexo IV.1; 3. Anexo IV.2 (fichas 1 y 2: el número de horas excede el máximo establecido y los costes reflejados no se corresponden con el coste/hora establecido en la convocatoria).
2015/72	Ayuntamiento de Ortigueira	P1506200C	Anexo IV.2 (ficha 2: el número de horas reflejado no coincide con el indicado en el apartado 2 del anexo IV.1).
2015/77	Ayuntamiento de Pontareas	P3604200J	1. Indicar el número de puestos para los que solicita ayuda (en el anexo I.3 este dato está mal cubierto); 2. Indicar todos y cada uno de los datos exigidos en el anexo IV.1 (el presentado está sin cubrir); 3. Anexos IV.2 (deben presentar un anexo por cada puesto para el que se solicita subvención).
2015/81	Ayuntamiento de Soutomaio	P3605300G	1. Aclaración del número de horas de la jornada de D/APS (contradicción entre los apartados 2 y 3 del anexo IV.1); 2. Memoria de ahorro de costes.
2015/15	Ayuntamiento de Teo	P1508300I	Aclaración del número de usuarias indicadas en el anexo IV.1.
2015/49	Ayuntamiento de Vigo	P3605700H	1. Acreditar la representatividad de la persona firmante de la solicitud; 2. Anexo II (no presentado); 3. Indicar todos y cada uno de los datos exigidos en el anexo IV.1 (el presentado está sin cubrir); 4. Anexos IV.2 (deben presentar un anexo por cada puesto para el que se solicita subvención).
2015/79	Ayuntamiento de Vilanova de Arousa	P3606100J	1. Indicar el horario de APS (no consta en el apartado 2 del anexo IV.1); 2. Indicar todos y cada uno de los datos exigidos en los apartados 3 y 6 del anexo IV.1 (en el presentado están sin cubrir); 3. Anexo IV.2 (ficha 2: el número de horas excede el máximo establecido y los costes reflejados no se corresponden con el coste/hora establecido en la convocatoria).
2015/74	Mancomunidad de Ayuntamientos Santa Águeda	P3200027E	Anexo II (debidamente firmado).

